



**COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**PLAN DE PROMOCIÓN
DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO 2001**

**CONSEJERÍA DE TECNOLOGÍAS,
INDUSTRIA Y COMERCIO**



Contenido

1. Justificación de la necesidad
2. Objetivos
3. Estructura del Plan
 - 3.1. Programa de apoyo a emprendedores para la creación de empresas de Nueva Economía
 - 3.1.a. Objetivos
 - 3.1.b. Beneficiarios
 - 3.1.c. Desarrollo
 - 3.2. Programa de incorporación al comercio electrónico de PYMES tradicionales
 - 3.2.a. Objetivos
 - 3.2.b. Beneficiarios
 - 3.2.c. Desarrollo
 - 3.3. Convocatoria de ayudas a proyectos de comercio electrónico
 - 3.3.a. Objetivos
 - 3.3.b. Beneficiarios
 - 3.3.c. Modalidad de las ayudas
 - 3.4. Creación del Portal del Comercio Electrónico de la Región de Murcia
 - 3.4.a. Objetivos
 - 3.4.b. Beneficiarios
 - 3.4.c. Desarrollo



3.5. Programa de Fomento de las Tecnologías de la Información

- 3.5.a. Objetivos
- 3.5.b. Beneficiarios
- 3.5.c. Modalidad de las ayudas

3.6. Programa de conexión de PYMES a infraestructuras de comunicación en Banda Ancha

- 3.6.a. Objetivos
- 3.6.b. Beneficiarios
- 3.6.c. Desarrollo

3.7. Programa de sensibilización de empresas y consumidores

- 3.7.a. Objetivos
- 3.7.b. Beneficiarios
- 3.7.c. Desarrollo
 - 3.7.c.1. Convocatoria del premio *“Empresas de la Región de Murcia en la Nueva Economía”*
 - 3.7.c.2. Foro *“La Región de Murcia en la Nueva Economía”*
 - 3.7.c.3. Jornadas sobre Comercio Electrónico

4. Presupuesto del Plan

5. Resultados inducidos por el Plan



1. Justificación de la necesidad

“Un tejido empresarial adecuadamente incorporado a la sociedad de la información constituye un pilar fundamental del crecimiento económico futuro”. El Gobierno Regional pretende, a través de este Plan y de otras actuaciones conexas, sensibilizar, promover y facilitar este proceso de incorporación de nuestra economía a estas nuevas orientaciones estratégicas, aprovechando plenamente las potencialidades derivadas de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Desde 1995 la economía regional viene presentando un saludable comportamiento, con incrementos del PIB anual superiores al 4%, lo que la sitúa en el grupo de cabeza de las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, para mantener esta firme tendencia expansiva, es preciso que el tejido económico regional esté muy atento a los efectos y requerimientos que está induciendo la denominada **nueva economía** en los tradicionales esquemas productivos, especialmente por el enorme potencial y rápido crecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones como un factor estratégico que marcará el futuro -si no ya el presente- de la competitividad de las empresas.

En un contexto más global, la **sociedad de la información** está produciendo profundas transformaciones en las formas de producir, trabajar, vivir, comunicar e, incluso, de pensar. Resulta imposible permanecer al margen de este proceso de cambio, caracterizado por la capacidad de los ciudadanos, empresas y administraciones públicas para obtener y compartir cualquier información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera.

Además de conducir hacia una **sociedad del conocimiento**, donde los ciudadanos gocen de una mayor calidad de vida y se alcancen mayores cotas de bienestar social, el desarrollo de la **sociedad de la información** constituye una importante fuente de crecimiento económico y de competitividad para las empresas, por cuanto les permitirá obtener una mayor productividad, y les abrirá nuevas formas de actuación empresarial y numerosas oportunidades de negocios. Este hecho, está marcando una nueva frontera entre las sociedades que tienen y las que no tienen acceso a las ventajas de esta nueva economía y el Gobierno Regional está firmemente decidido a poner todos



los medios a su alcance para que la economía regional no quede relegada en este nuevo contexto económico.

El **comercio a través de Internet** es la aportación tecnológica con mayor potencial innovador de las empresas, porque no se limita a cambiar procesos y productos como en el pasado, sino que cambia sus relaciones con el mundo exterior, llegando a producir transformaciones en la estructura y organización de la propia empresa. El **comercio electrónico** permite reducir costes y aumentar la calidad del servicio prestado a los clientes. Por su parte, Internet está haciendo posible que hasta las empresas más pequeñas tengan acceso a los mercados globales en forma económica e innovadora.

Internet es un nuevo medio que permite a las empresas establecer mejores relaciones con sus clientes, disponer de información instantánea acerca del interés y la aceptación de sus productos y servicios, y realizar múltiples actividades de relaciones comerciales, tales como promoción de sus productos, ventas directas, recepción de pagos, servicio de atención al cliente, etc.

Ciertamente, *“un tejido empresarial adecuadamente incorporado a la sociedad de la información constituye un pilar fundamental del crecimiento económico futuro”*. En los Estados Unidos estas empresas han contribuido en más de un tercio al crecimiento económico producido en el periodo entre 1995 y 1998, uno de los de mayor crecimiento en las últimas décadas.



2. Objetivos

*Para acelerar el proceso de incorporación del tejido empresarial de la Región hacia una economía basada en el conocimiento y en el uso intensivo de aplicaciones y servicios de la Sociedad de la Información, la **Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio** promueve el Plan de Promoción del Comercio Electrónico 2001, que tiene como **objetivos** incrementar la utilización y la presencia de las empresas regionales en Internet y mejorar el conocimiento de las oportunidades y ventajas que ofrece el comercio electrónico, promoviendo su uso.*

De acuerdo con la iniciativa **eEurope**, “Una sociedad de la información para todos”, el comercio electrónico en la Unión Europea ya alcanza un volumen de negocios de 17.000 millones de euros. La previsión para el año 2003 es que esta cifra alcance los 340.000 millones de euros. No obstante, esta cantidad es muy inferior a la de Estados Unidos, país que con un tamaño comparable al de la Unión Europea presenta un volumen tres veces superior.

Este rápido crecimiento del comercio por Internet ha cogido por sorpresa a muchas empresas, sobre todo a las PYMES que, por lo general, adolecen de una falta de personal cualificado, de conocimientos y de las aptitudes adecuadas para integrar debidamente las técnicas de la red en sus negocios. En este sentido, la Unión Europea se ha fijado como uno de sus objetivos prioritarios **acelerar el crecimiento del comercio electrónico** para que, las PYMES dispongan de mayores oportunidades y puedan considerar todo el mercado europeo como suyo propio.

Por su parte, el Gobierno de la Nación ha puesto en marcha el **Plan de Acción INFO XXI**, “Una sociedad de información para todos”, con el fin de impulsar el desarrollo de la sociedad de la información en España, y al que destinará 825.000 millones de ptas. Entre las iniciativas propuestas, se incluye la de promoción del comercio electrónico, al tiempo que ha presentado un **anteproyecto de ley de comercio electrónico**. Igualmente, el Gobierno prepara la **versión digital del Documento Nacional de Identidad**, para garantizar la identidad del ciudadano en sus relaciones sociales, económicas y administrativas a través de Internet.

En este contexto, la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, que cuenta con las competencias regionales en materia de sociedad de la información, se ha fijado



como objetivo prioritario “**acelerar el proceso de incorporación del tejido empresarial de la región hacia una economía basada en el conocimiento y en el uso intensivo de aplicaciones y servicios de la Sociedad de la Información**”, promoviendo el **Plan de Promoción del Comercio Electrónico 2001**, que enmarcado en el objetivo global de acelerar el proceso de incorporación de la Región a la Sociedad de la Información y fortalecer la posición de su tejido productivo en la Nueva Economía, persigue dos objetivos concretos:

- **Incrementar la utilización y la presencia de las empresas regionales en Internet, como elemento estratégico de negocio.**
- **Mejorar el conocimiento de las empresas y de los consumidores de la Región de Murcia de las oportunidades y ventajas que ofrece el comercio electrónico, y promover su uso.**

En la ejecución material del PLAN, intervienen las siguientes instituciones:

- ⇒ **Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones**
- ⇒ **Instituto de Fomento de la Región de Murcia**
- ⇒ **Fundación Integra**
- ⇒ **Telefónica**
- ⇒ **ONO**
- ⇒ **Otros operadores de telecomunicaciones de la Región de Murcia.**



3. Estructura del Plan

*Para alcanzar sus objetivos, el Plan de Promoción del Comercio Electrónico 2001 se estructura en **siete líneas de actuación**, con las finalidades, contenidos y dotaciones económicas que más adelante se señalan:*

1. Programa de **apoyo a emprendedores para la creación de empresas de Nueva Economía**.
2. Programa de **incorporación al Comercio Electrónico de PYMES tradicionales**.
3. Convocatoria de **ayudas a proyectos de Comercio Electrónico**.
4. Creación del **Portal del Comercio Electrónico de la Región de Murcia**.
5. Programa de **Fomento de las Tecnologías de la Información**.
6. Programa de **conexión de PYMES a infraestructuras de comunicación en Banda Ancha**.
7. Programa de **sensibilización de empresas y consumidores**.



3.1. Programa de apoyo a emprendedores para la creación de empresas de Nueva Economía.

El programa pretende impulsar y dinamizar la creación y desarrollo de empresas emprendedoras cuyo campo de actividad se oriente netamente hacia la nueva economía.

3.1.a. Objetivos

Estimular la creación de nuevas empresas que desarrollen su actividad en la economía digital en la Región de Murcia, mediante el apoyo a las iniciativas de nuevas ideas de negocio que, fundamentalmente, sean susceptibles de desarrollo e implantación en Internet.

3.1.b. Beneficiarios

Emprendedores que cuenten con una idea de negocio válida para el desarrollo de una iniciativa empresarial relacionada con el negocio electrónico. Su finalidad es aportar al emprendedor el soporte y el cauce adecuado para materializar sus proyectos e iniciativas en una realidad empresarial.

El máximo número de proyectos contemplados en este programa es de **10**.

3.1.c. Desarrollo

El programa, que se desarrolla a través del Instituto de Fomento, facilita, de acuerdo con un plan de trabajo y una metodología preestablecidos, apoyo al emprendedor para realizar los análisis y trabajos necesarios que le permitan configurar un proyecto sólido, realista y viable, de manera que sea plenamente operativo para el inicio de las actividades de la nueva empresa.

Las iniciativas interesadas en participar en el programa serán evaluadas por un **Comité de Evaluación** que seleccionará las ideas de negocio virtual con más posibilidades.



Los proyectos seleccionados contarán con la ayuda de un equipo de especialistas que, con un método de trabajo específico, colaborarán con el emprendedor en un proceso que comporta dos fases: La incubación de la idea y el lanzamiento del proyecto.

3.2. Programa de incorporación al comercio electrónico de PYMES tradicionales.

La nueva economía exige a las empresas el establecimiento de estrategias para mejorar su posición competitiva en un mercado cada vez más global, así como una participación activa en un ineludible proceso de cambio hacia la nueva economía. Las empresas de cualquier sector tradicional, no pueden adoptar una actitud pasiva si quieren garantizar su permanencia en un entorno mucho más competitivo. Resulta imprescindible que estén abiertas a nuevas ideas, nuevos métodos de trabajo, nuevas herramientas y equipos, para ser capaces de aprovechar las oportunidades que ofrece la sociedad de la información.

3.2.a. Objetivos

Promover la mejora de la competitividad de PYMES de la Región de Murcia que desarrollan su actividad comercial en forma tradicional, mediante la incorporación en sus procesos de técnicas de presencia en Internet y comercio electrónico.

3.2.b. Beneficiarios

El programa se dirige a PYMES ya establecidas que cuentan en la actualidad con una actividad comercial susceptible de mejora y/o crecimiento mediante la incorporación, en forma complementaria, de las nuevas modalidades de comercialización a través de Internet.



3.2.c. Desarrollo

El programa, que se desarrolla a través del Instituto de Fomento, facilita, de acuerdo con un plan de trabajo y una metodología preestablecidos, apoyo al empresario para identificar la forma en que Internet está afectando a su actividad concreta, así como las líneas de acción más adecuadas a su situación particular para establecer un **plan de acción** que le permita desarrollar su presencia comercial en los nuevos canales que está abriendo la economía virtual.

En este proceso el protagonista principal siempre es el empresario. No se trata, por tanto, de indicar al empresario qué es lo que debería hacer, sino de orientarle y ayudarle a reflexionar en forma metódica y sistemática para que él mismo descubra las posibilidades reales de su empresa si se decide a abordar el proceso de adaptación o desarrollo de su negocio hacia el mercado global mediante la incorporación del comercio electrónico, de manera que le permita incrementar su competitividad en el contexto que impone la nueva economía.

3.3. Convocatoria de ayudas a proyectos de comercio electrónico.

El comercio electrónico constituye uno de los pilares en los que se basa la nueva economía. Está estimulando la competitividad de las empresas y mejorando sus servicios. Se configurará un gran mercado, global y sin barreras, cuando las PYMES comiencen a utilizar activamente las tecnologías de la información y la comunicación.

3.3.a. Objetivos

Fomentar y contribuir al desarrollo de proyectos piloto y de acciones innovadoras de implantación de servicios y aplicaciones de comercio electrónico en PYMES de la Región de Murcia que por su alto efecto de demostración induzcan a la difusión y utilización masiva de esta herramienta.



3.3.b. Beneficiarios

PYMES establecidas en la Región de Murcia que desarrollen proyectos de comercio electrónico susceptibles de ser incluidos en uno o varios de los siguientes apartados:

- ✓ Sistemas de Gestión para proveedores y consumidores.
- ✓ Sistemas y aplicaciones para la calidad, confidencialidad y seguridad del comercio electrónico.
- ✓ Sistemas y herramientas de comercio electrónico flexibles, móviles y a distancia.

3.3.c. Modalidad de las ayudas

Las ayudas* de esta iniciativa se materializarán en subvenciones a fondo perdido de hasta un máximo del 40% sobre el gasto subvencionable aprobado, de acuerdo con las condiciones que expresamente se establezcan en la correspondiente Orden que regule la convocatoria.

(*) Estas ayudas se otorgarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 70/2.001, de la Comisión, de 12 de Enero de 2.001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresa, publicado en el DOCE de 13 de Enero de 2.001 (L10/33 a L10/42).

3.4. Creación del Portal del Comercio Electrónico de la Región de Murcia.

El Portal del Comercio Electrónico de la Región de Murcia, nace para difundir, concentrar y distribuir las iniciativas de comercio electrónico ya existentes o en fase de implantación o desarrollo por las empresas de esta Comunidad Autónoma.



3.4.a. Objetivos

Crear un portal de información y servicios Web, que contenga los enlaces hacia cuantas iniciativas y servicios de comercio electrónico se hayan implantado o se estén desarrollando en la Región.

De esta forma se suministrará información a cualquier consumidor, sea empresa o particular, de la oferta completa de los productos y servicios ofrecidos por las empresas de la Región disponibles para su compra a través de la Red.

3.4.b. Beneficiarios

Los beneficiarios de esta iniciativa serán las empresas con presencia en la Red que necesitan hacer un esfuerzo de difusión de su presencia para captar el interés del navegador de Internet.

Igualmente serán beneficiarios los consumidores a través de Comercio Electrónico, que en un único Portal podrán encontrar todos los productos y servicios ofrecidos por las empresas de la Región que se incorporen a esta iniciativa.

3.4.c. Desarrollo

Para el desarrollo e implantación de esta iniciativa se contará con la colaboración, recogida en los correspondientes convenios, tanto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (**INFO**), como de la **Fundación Integra**.

El INFO servirá de punto de conexión con el mundo empresarial de la Región, para conocer la existencia de proyectos ya materializados o en desarrollo con vistas a su inclusión en el Portal. Adicionalmente se realizarán las acciones de promoción entre los diferentes sectores productivos, para que sean las propias empresas las que demanden su inclusión en el Portal.

La Fundación Integra aportará la infraestructura de Sistemas de Información y Comunicaciones para albergar los servicios del Portal.



Por parte de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, se realizará una contratación pública del desarrollo del Portal, con los servicios asociados de búsqueda, banners, promociones, foros, noticias, etc., que permitan una actualización dinámica, en función de los adscritos al mismo.

3.5. Programa de Fomento de las Tecnologías de la Información.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son la base tecnológica para el desarrollo del comercio electrónico. Desde el INFO, se desarrollará este programa con el fin de incorporar estas tecnologías en todas las áreas del tejido productivo de la Región y de fomentar la realización de acciones novedosas en este ámbito.

3.5.a. Objetivos

Fomentar y contribuir al desarrollo de proyectos piloto y de acciones innovadoras de implantación de servicios y aplicaciones basados en las TIC's con elevado efecto demostración, que mejoren y aporten valor añadido a los métodos de organización, gestión, producción y, en general, a cualquier área de actividad de la empresa.

3.5.b. Beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas contempladas en este programa serán exclusivamente las PYMES establecidas en la Región de Murcia

3.5.c. Modalidad de las ayudas

Los **requisitos específicos** para optar a las subvenciones que contempla este programa son los siguientes.

- ✓ No haber iniciado las inversiones en la fecha de presentación de la solicitud.



- ✓ Aportación mínima del 25% del beneficiario destinada a la financiación del proyecto.
- ✓ El proyecto deberá mantenerse operativo por un periodo mínimo de cinco años.
- ✓ Para alcanzar de forma efectiva los objetivos del programa, la inversión subvencionable mínima será de dos millones de pesetas.
- ✓ Se deberá demostrar que el proyecto aporta, para la empresa, una clara mejora competitiva respecto a su situación anterior, entorno y sector de actividad

Tendrán la consideración de **costes subvencionables**, los siguientes:

- ✓ Gastos en el equipamiento, incluida su instalación, que se consideren necesarios para la realización del proyecto.
- ✓ Gastos externos en estudios de consultoría, ingeniería de proyecto y asistencia técnica, ligados directamente al proyecto.

3.6. Programa de conexión de PYMES a infraestructuras de comunicación en Banda Ancha.

Una incorporación efectiva a la sociedad de la información precisa disponer de las adecuadas infraestructuras de telecomunicaciones, que respondan en velocidad, fiabilidad y coste a las modernas exigencias.

3.6.a. Objetivos

Actualmente tecnologías como ADSL, RDSI o el cable, ofrecen unas comunicaciones con adecuado ancho de banda para el desarrollo de nuevos servicios basados en Internet.



Este programa pretende facilitar a las PYMES de la Región el acceso y disponibilidad de las más modernas infraestructuras de telecomunicaciones que les permitan el acceso y la realización de sus operaciones en la red de forma rápida y fiable.

Para ello, se establecerán acuerdos con los principales operadores capaces de suministrar estos servicios.

3.6.b. Beneficiarios

Los beneficiarios de esta iniciativa serán las PYMES a través de bonificaciones adicionales al contratar las altas de líneas ADSL, Cablemodem o RDSI para el acceso rápido a Internet.

3.6.c. Desarrollo

Para el desarrollo e implantación de este programa la Consejería establecerá convenios de colaboración con los operadores de telecomunicaciones con presencia relevante en la Región.

Se podrán financiar tanto las altas de líneas ADSL, Cablemodem o RDSI, así como los dispositivos destinados a conectar los equipos informáticos a dichas líneas comunicaciones, tales como, routers y cablemodem.

La subvención máxima por empresa será de 25.000 ptas.

3.7. Programa de sensibilización de empresas y consumidores.

Para acelerar el proceso de incorporación de la Región de Murcia al comercio electrónico, es preciso que la Administración Regional impulse las necesarias acciones de difusión y sensibilización sobre las nuevas posibilidades asociadas al desarrollo tecnológico.



3.7.a. Objetivos

Dentro de este programa se recogen un conjunto de acciones encaminadas a sensibilizar al tejido productivo de la Región de Murcia, así como a los potenciales consumidores, sobre las ventajas inherentes al comercio electrónico y a la utilización de las nuevas tecnologías. Se trata, fundamentalmente, de divulgar y difundir el conjunto de oportunidades que pueden obtenerse, pero también advertir sobre las amenazas potenciales en este entorno tan dinámico.

3.7.b. Beneficiarios

El programa se dirige a las empresas, instituciones, organismos, expertos y profesionales de la Región interesados en conocer o debatir cualquiera de las múltiples facetas del Comercio Electrónico, las Nuevas Tecnologías y, en general, de la Sociedad de la Información.

3.7.c. Desarrollo

El desarrollo de este programa contempla las siguientes acciones:

3.7.c.1. Convocatoria del premio ***“Empresas de la Región de Murcia en la Nueva Economía”***.

El premio tiene como objetivo estimular la innovación y el desarrollo de nuevas iniciativas de las PYMES regionales en la economía virtual, mediante el reconocimiento de las iniciativas más destacadas.

Se valorarán elementos como la innovación del modelo de negocio, la calidad de la realización técnica, la aplicación del marketing y la comunicación o el nivel de utilización alcanzado.

3.7.c.2. Foro ***“La Región de Murcia en la Nueva Economía”***.



Será un lugar de encuentro entre empresas, instituciones y expertos sobre los temas relacionados con la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, que está llamado a ser la atalaya y el referente desde el que los diferentes agentes implicados compartan experiencias y analicen los impactos y las necesidades que se producen en nuestra economía. Abierto a toda la sociedad, será un foro físico y virtual.

Sus **objetivos** son:

- ✓ Analizar los impactos que la nueva economía está provocando en el desarrollo de los diferentes sectores de la economía de la Región de Murcia.
- ✓ Mejorar la comprensión de los procesos de cambio por parte de los diversos agentes implicados en el desarrollo de la economía regional.
- ✓ Adecuar cada vez más las políticas institucionales de apoyo ante los retos que plantea la Sociedad de la Información.
- ✓ Divulgar mediante publicaciones los temas más relevantes que afecten a las empresas de la Región.

3.7.c.3. Jornadas sobre el comercio electrónico.

Tienen como objetivo conseguir que tanto el comercio electrónico como las múltiples tecnologías utilizadas, que constituyen los pilares básicos de la Sociedad de la Información, sean conocidos por todas las capas de la sociedad y el empresariado de la Región de Murcia.

Basándose en el principio de que nadie demanda lo que no conoce, se buscará la realización de amplias exposiciones de tecnologías y de las posibilidades tecnológicas ya implementadas, así como sobre los desarrollos que marcarán el futuro de la sociedad tecnificada.

Los **objetivos perseguidos a nivel empresarial** son:

- ✓ Acelerar el proceso de incorporación del tejido económico regional al comercio electrónico.



- ✓ Mostrar el potencial de las empresas de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Región de Murcia.
- ✓ Facilitar el conocimiento de las aplicaciones, los servicios y las tecnologías propias de la sociedad de la información.

En cuanto a las acciones **dirigidas a los ciudadanos**, se pretende:

- ✓ Incrementar el uso de las telecomunicaciones y en especial de la red Internet a nivel regional.
- ✓ Estimular la demanda de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito regional.
- ✓ Promover la confianza de los consumidores respecto de las compras a través de Internet.



4. Presupuesto del Plan.

Las siete líneas de actuación de que se consta el Plan de Promoción del Comercio Electrónico 2001 tienen, con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones, y del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, las siguientes dotaciones económicas:

	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (ptas.)
1	Programa de apoyo a emprendedores para la creación de empresas de Nueva Economía.	25.000.000
2	Programa de incorporación al comercio electrónico de PYMES tradicionales.	25.000.000
3	Convocatoria de ayudas a proyectos de Comercio Electrónico.	50.000.000
4	Creación del Portal del Comercio Electrónico de la Región de Murcia.	7.000.000
5	Programa de Fomento de las Tecnologías de la Información.	50.000.000
6	Programa de conexión de PYMES a infraestructuras de comunicaciones en Banda Ancha.	25.000.000
7	Programa de sensibilización de empresas y consumidores.	33.000.000
TOTAL PLAN PROMOCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO 2001:		215.000.000



5. Resultados inducidos por el Plan.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se prevé que resulten **beneficiadas más de mil quinientas empresas** de la Región de Murcia por las ayudas previstas en el Plan.

La inversión inducida superará los mil millones de pesetas, es decir, más de **seis millones de euros**.